



INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2019

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

CORTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2019

INTRODUCCIÓN

Como resultado del ejercicio de la planeación estratégica que se adelantó en diciembre de 2018, la Unidad de Control Interno formuló tres acciones con sus respectivos indicadores en el Plan de Acción Institucional Vigencia 2019, así:

ACCION	INDICADOR
1. Realizar las Auditorias y los Informes Obligatorios de Seguimiento, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria	(No. Auditorias Ejecutadas/No. Auditorias Planeadas) *100
2. Adelantar actividades de asesoría y acompañamiento en el desarrollo de la gestión.	(No. de Asesorías Prestadas al Direccionamiento Estratégico/No. de Asesorías Requeridas por el Direccionamiento Estratégico) *100
2. Adelantar actividades de capacitación interna y fomento de la cultura del control	(No. Capacitaciones Ejecutadas/No. Capacitaciones Planeadas) *100

Para aplicar el indicador de la primera acción, el Número de Auditorias Planeadas corresponde a las registradas en el Plan Anual de Auditoria Vigencia 2019, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante Acta No. 1 del 7 de junio, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 648 de 2017.

No obstante, a lo largo de la vigencia se realizaron algunos ajustes en relación con cambios de fechas de ejecución y el traslado de informes para la vigencia 2020, en espera de la fecha de corte 31 de diciembre de 2019 para recolectar información consolidada del año. De acuerdo con esto, el universo se define en 24 actividades de auditoria para la vigencia 2019.





SEGUIMIENTO ACTIVIDAD No 1: REALIZAR LAS AUDITORIAS Y LOS INFORMES OBLIGATORIOS DE SEGUIMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA

Análisis Cuantitativo:

Numerador Auditorias Ejecutadas: **23**

Denominador Auditorias Programadas: **24**

Resultado: $(23/24) * 100 = 96 \%$ de cumplimiento

Análisis Cualitativo:

Actividad No. 23 Auditoría Interna - Incumplida: Actualmente la entidad afronta una coyuntura especial relacionada con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, lo cual ha reportado algunas dificultades por la ausencia de liderazgo en la Coordinación de Planeación de la entidad.

Lo anterior ha tenido impacto en la actividad de Auditoría Interna al no contar con los recursos necesarios para su ejecución, teniendo en cuenta que los Auditores Internos fueron capacitados en su momento para hacer seguimiento a un Sistema de Calidad bajo la modalidad ISO, lo cual difiere bastante de la estructura de MIPG, generando dificultades para llegar a conclusiones estratégicas que apunten a las dimensiones de éste nuevo modelo.

De igual forma y como se evidenció en la Auditoría Interna de la vigencia 2018, la gran mayoría de los procesos y procedimientos internos están desactualizados, por lo cual su revisión no aportaría mayores elementos de mejora. No obstante, es importante destacar que en los Informes y Seguimiento Obligatorios que debe presentar la Unidad de Control Interno, se analiza la gestión de la totalidad de la entidad y a lo largo de la vigencia se realizaron varias recomendaciones a todas las áreas.

Se propondrá al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la realización de Auditorías Especiales a temas coyunturales, para retomar posteriormente el esquema de Auditoría Interna cuando avance un poco la implementación de MIPG y que la entidad esté más fortalecida y empoderada sobre el tema.

Actividades No. 6, 16, 23 y 27 – Traslado Vigencia 2020: Teniendo en cuenta que para los informes de: *Peticiones, Quejas y Reclamos; Austeridad en el Gasto; Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano* y el *Seguimiento al Plan de Auditoría* se requiere esperar la fecha de corte a 31 de diciembre para hacer las respectivas





solicitudes de información a las áreas responsables; dichas auditorias se trasladan para la vigencia 2020 y serán recogidas en el Plan de Auditoria de esa vigencia.

SEGUIMIENTO ACTIVIDAD NO. 2: ADELANTAR ACTIVIDADES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN.

Análisis Cuantitativo:

Numerador Asesorías Prestadas al Direccionamiento Estratégico: **10**

Denominador Asesorías Requeridas por el Direccionamiento Estratégico: **10**

Resultado: $(10/10) * 100 = 100\%$ de cumplimiento.

Análisis Cualitativo:

En atención a las solicitudes de asesoría y acompañamiento realizadas por las diferentes áreas de la entidad, la Unidad de Control Interno ha participado durante la vigencia 2019 en las siguientes actividades estratégicas:

- 1. Formulación, actualización y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2019:** Junto con la Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, se asumió en enero el liderazgo para la consolidación del plan para lo cual se adelantó una reunión con los responsables, obteniendo como resultado la publicación oportuna el 30 de enero de 2019, lo cual fue verificado por el DAFP y reportado en el Índice de Transparencia de la Procuraduría.

Posteriormente y como resultado del seguimiento realizado en el mes de abril, se recomendó a la Alta Dirección realizar algunos ajustes en actividades y fechas lo cual fue evaluado y aprobado el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante Acta No. 2 del 26 de julio de 2019.

De igual forma se realizaron los seguimientos establecidos en la norma en las fechas de corte respectivas y actualmente se espera la fecha de corte 31 de diciembre, para proceder a las solicitudes del reporte final de cumplimiento a las áreas responsables y publicar el seguimiento consolidado en la primera quincena de enero de 2020.

- 2. Participación en Comité Ejecutivo y/o Directivo:** Citados por el Despacho con el objeto de tratar temas estratégicos relacionados con reportes y/o informes que debe presentar la entidad ante entes externos, se destacan temas como la revisión de la campaña publicitaria prevista para la vigencia 2020 y en el último trimestre de la



vigencia la realización de mesas de trabajo conjuntas con el equipo de trabajo de la ESAP, para la revisión y ajustes del Estudio de Cargas de Trabajo.

3. **Comité Institucional de Evaluación y Desempeño:** A lo largo de la vigencia 2019 la Subdirectora Administrativa convocó a cuatro (4) Comités Institucionales de Evaluación y Desempeño, los cuales fueron apoyados por la Unidad de Control Interno en la elaboración de las actas con temas propios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Las respectivas actas están publicadas en la Intranet Institucional en el espacio de MIPG.
4. **Cuenta Anual CGR SIRECI:** Se acompañó a la Subdirección Administrativa en la realización del reporte de Cuenta Anual en el aplicativo SIRECI de la CGR, particularmente en el reporte de indicadores de gestión y cumplimiento del Plan Estratégico 2014-2018. Se obtuvo el respectivo certificado el 28 de febrero de 2019.
5. **Reporte FURAG II:** Adicional a la participación de la capacitación ofrecida por el DAFP y de ejecutar el reporte independiente en cabeza de la Unidad de Control Interno; se apoyó a las demás áreas responsables para realizar el reporte y consolidar la información a través de la Coordinación de Planeación, logrando los respectivos certificados en la fecha oportuna.

Adicionalmente, a lo largo de la vigencia se presentaron múltiples informes de auditoría y de seguimiento en los cuales se realizaron recomendaciones tendientes a mejorar diferentes aspectos de la gestión, con el ánimo de obtener una mejora en la calificación con respecto al Índice de Desempeño Institucional, en el reporte a realizar en febrero de la vigencia 2020.

6. **Presentación de Resultados FURAG II:** En concordancia con el numeral anterior y una vez se socializaron los resultados del FURAG por parte del DAFP, se apoyó a la realización de un Comité Institucional de Evaluación y Gestión en el cual se definió la meta en que se tiene que aumentar la calificación del índice de Desempeño Institucional en cada vigencia, en atención a la instrucción del Gobierno Nacional de aumentar a lo largo del cuatrienio 10 puntos sobre la calificación obtenida en la medición de la vigencia 2019.
7. **Aprobación del Plan Anual de Auditorías 2019:** Una de las funciones establecidas en el Decreto 648 de 2017 para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, es la aprobación del Plan Anual de Auditorías en cada vigencia. Dicho documento se proyectó y presentó a consideración del Comité, instancia que aprobó mediante Acta No. 1 del 7 de junio de 2019. De igual forma se socializaron otros



temas de interés para el Sistema de Control Interno con el reporte del Índice de Transparencia.

8. **Socialización Directiva Presidencial No. 7 Facultades Extraordinarias Ley Antitrámites:** En atención a las orientaciones impartidas por el DAFP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, se socializó la Directiva con el Comité Institucional de Evaluación y Desempeño y se establecieron los parámetros para un reporte inicial de información que se realizó el 15 de julio de 2019.

Una vez consolidada la información por parte de las entidades en mención y cumplido el cronograma trazado para la vigencia, culmina la actividad con la expedición del Decreto 2106 de 2019 *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir, y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"*.

9. **Comités de Conciliación:** En atención a las diferentes citaciones realizadas por la Secretaría del Comité de Conciliación de la DNDA, se ha participado en las diferentes sesiones tanto virtuales como presenciales, prestando asesoría en temas relativos a la ANDJE y al sistema e-KOGUI.

De igual forma en el seno del comité se realizaron observaciones y recomendaciones con respecto a la actividad litigiosa de la entidad, especialmente en lo referente a la designación de usuarios en el aplicativo e-KOGUI, la formulación de la Política de Daño Antijurídico y la expedición del reglamento del propio comité.

10. **Actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:** Como una actividad previa a la actualización de los Instrumentos para la Auditoría Interna definidos en el Decreto 648 de 2017, se observó la necesidad de actualizar la institucionalidad de Comité de Control Interno, instancia que aprueba dichos instrumentos. Para lo anterior, y con el apoyo del Despacho y la Oficina Asesora Jurídica, se profirió la Resolución Interna 341 de 2019 *"Por la cual se integra el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor y se establece su Reglamento"*.

SEGUIMIENTO ACTIVIDAD No. 3: ADELANTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN INTERNA Y FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL

Indicador de Cumplimiento:

Numerado Numero de Capacitaciones Ejecutadas: 5

Denominador Numero de Capacitaciones Planeadas: 6

OFICINA INTERNA 2019 F-3 Evaluación y seguimiento F-3.1 Direccionamiento estratégico y planeación institucional Informe final seguimiento al plan de acción corte a diciembre 31
ESTADO diciembre 27 de 2019 (02).docx



Resultado (5/6) *100 = **83%** de cumplimiento

Análisis Cualitativo:

Capacitación Apoyo Externo: En el primer semestre de la vigencia se realizó la primera capacitación con apoyo de una entidad externa sobre el tema MIPG, con la participación de la doctora Eva Mercedes Rojas del DAFP, la cual se realizó el 14 de febrero con la participación de aproximadamente 20 funcionarios.

Si bien con el apoyo asistencial de la Unidad de Control Interno se enviaron comunicaciones a varias entidades e instancias externas para coordinar la realización de una segunda capacitación en temas del Sistema de Control Interno con apoyo externo, no fue posible concretarla. Se continuará con la gestión en la vigencia 2020.

Capacitaciones Internas: En el último trimestre de la vigencia se programaron y realizaron las cuatro capacitaciones así: octubre 6 "Sistema de Control Interno", octubre 9 "MIPG Dimensiones y Propósitos"; octubre 23 "Administración del Riesgo", noviembre 20 "Atención al Ciudadano". Como evidencia se cuenta con listas de asistencia y encuesta de retroalimentación de cada capacitación.

ACTIVIDADES PENDIENTES

- ✓ **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:** Una vez actualizada la institucionalidad de la instancia, es recomendable realizar en el primer trimestre de la vigencia un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el objeto de aprobar el Plan Anual de Auditoría que se ejecutará a lo largo de la vigencia 2020. De igual forma para dar cierre formal al Plan de Mejoramiento que se tenía con la Contraloría General y aprobar los demás instrumentos para la realización de la Auditoría Interna.
- ✓ **Formulación de Planes de Mejoramiento:** Es importante reconocer en primera instancia que la Alta Dirección de la entidad ha ejecutado diferentes *Correcciones* frente a las observaciones y recomendaciones registradas en los informes auditoría y de seguimiento.

No obstante, por la ausencia de liderazgo en la Coordinación de Planeación, no se ha promovido la realización de reuniones específicas para analizar dichas recomendaciones en profundidad y trazar planes de mejoramiento de mayor alcance, mediante la identificación de acciones, responsables, fechas de cumplimiento y metas esperadas.





Es importante que para la vigencia 2020 la entidad cuente con ese liderazgo de planeación que le permita avanzar en forma más decidida hacia la implementación del MIPG y sus herramientas de gestión, dentro de las cuales se encuentran los Planes de Mejoramiento.

- ✓ **Administración del Riesgo:** En el marco del rol *Enfoque Hacia la Prevención*, la Unidad de Control Interno adelantó una capacitación interna relacionada con la Administración del Riesgo, socializando lo relativo a la nueva Guía de Administración del Riesgo proferida por el DAFP.

No obstante, el análisis y aplicación de dicha Guía es una actividad que corresponde a la Coordinación de Planeación, área que debe promover la realización de Mesas de Trabajo para la revisión y actualización, tanto de la Política de Administración del Riesgo, como de los Mapas de Riesgo de la entidad.

Es importante que para la vigencia 2020 la entidad cuente con ese liderazgo de planeación que le permita avanzar en forma más decidida hacia la implementación del MIPG y sus herramientas de gestión, dentro de las cuales se encuentra la Administración del Riesgo.

Cordialmente,

ANDRES FRANCISCO STAND ZULUAGA
Coordinador Unidad de Control Interno

Anexo: Seguimiento Plan de Auditoria 2019 – Formato Excel

X



